



Boletín Estadísticas de Empleo y Salarios

CONTENIDOS

- Presentación
- Salario Base Promedio, Títulos I y II
- Variación Salario Base Promedio, Títulos I y II
- Salario Total Promedio, Títulos I y II
- Variación Salario Total Promedio, Títulos I y II
- Variación del Salario Total Promedio respecto al Salario Base Promedio, Títulos I y II
- Puestos ocupados y su impacto en los promedios salariales, Títulos I y II
- Terminología

Presentación

El comportamiento de los salarios del Régimen de Servicio Civil, además de indicador que muestra su magnitud en colones, como los cambios que sufren, son datos importantes en el quehacer institucional y gubernamental.

Obviamente dicho comportamiento impacta las finanzas de las instituciones públicas, pero además sirve de base a varios propósitos, entre ellos, cumplir con el mandato que señala el artículo 6 de la Ley Nº 7302, denominada *Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco)*.

En el presente número, se expone el comportamiento del sueldo base de los funcionarios sujetos al Régimen de Servicio Civil, para lo cual se ha resumido su tratamiento mediante el uso del “promedio” de dichas remuneraciones.

Cabe acotar que, la información a exponer tiene como fuente de las planillas tramitadas mediante el Sistema Integrado de Pagos y Planillas del Ministerio de Hacienda (Integra) y el sistema de pagos del Ministerio de Educación Pública.

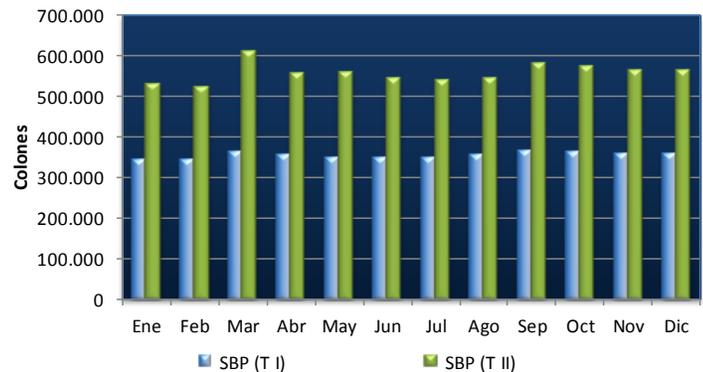
Considérese además que, los datos procesados para preparar la información, abarcaron exclusivamente los puestos cuyos titulares devengasen salarios base iguales o superiores al mínimo salarial vigente para cada mes, según las disposiciones de vigencia y pago de revaloraciones por costo de vida; prescindiendo incluso de puestos en los cuales el servidor no trabajase a tiempo completo.

Salario Base Promedio, Títulos I y II

De conformidad con los datos expuestos en el gráfico 1, para clases del Título I, en enero del 2012 el promedio del salario base correspondió a \$341.693 y a diciembre alcanzó los \$359.355, además, fue en setiembre cuando se registró la media máxima, misma que alcanzó los \$363.765. Por su parte, para las clases del Título II, en enero del 2012, el promedio correspondió a \$528.384, en

diciembre alcanzó el monto de \$560.612 y la media máxima alcanzó los \$610.515 (marzo).

Gráfico 1: Salario base promedio del Régimen de Servicio Civil, según servidores del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



A partir de lo anterior, puede argüirse que, en promedio, los servidores del sector docente ostentan un sueldo base superior a las clases del Título I, lo cual en parte es ocasionado porque el salario base de ese sector (fundamentado en 30 lecciones), se ajusta a la cantidad de lecciones realmente laboradas por los servidores de ese ámbito, las que, suelen superar la cantidad de 30 y por ende ese rubro salarial se incrementa.

Variación Salario Base Promedio, Títulos I y II

Durante el año 2012, el salario base promedio del Régimen de Servicio Civil, no mostró un comportamiento sistemático, sino variaciones con diferente sentido y magnitud, lo cual, puede apreciarse en el gráfico siguiente.

Gráfico 2: Comportamiento de los salarios base promedio del Régimen de Servicio Civil, según servidores del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



En el Título I, el sueldo base promedio mostró un ascenso de 5,17% a diciembre respecto a enero del 2012, ello a



pesar de los decrecimientos de entre -2,92% y -0,04% acaecidos en cinco meses (abril, mayo, junio, octubre y noviembre).

En lo que concierne al Título II, de enero a diciembre, se registró un ascenso de 6,10%, ello empero de la mayoría de decadencias (acontecidas en febrero, abril, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre), las cuales oscilaron entre -9,46% y -0,10%

De las variaciones positivas en el salario base promedio del Título I, caben rescatarse las presentadas de febrero a marzo (¢20.949 ó 6,12%), de julio a agosto (¢6.038 ó 1,73%) y de agosto a septiembre (¢9.325 ó 2,63%). Respecto al promedio alcanzado en agosto, considérese que, fue a partir ese mes en el cual se comenzó a aplicar el aumento por costo de vida de 2,66%.

En el comportamiento del sueldo base promedio del Título II, las principales variaciones positivas se presentaron en los lapsos de febrero a marzo (¢91.231 ó 17,57%) y de agosto a septiembre (¢37.568 ó 6,93%). Sobre lo anterior, merece referirse que, en marzo y septiembre, la Administración empezó a aplicar en el sector docente los aumentos por costo de vida concedidos en el año 2012 (¢5.000 para el I semestre y 2,66% para el II semestre).

Por otra parte, el cálculo de la desviación estándar para los doce meses del 2012 evidenció una dispersión de ¢7.732 y ¢24.571 en el salario base promedio de puestos ocupados del Título I y Título II, respectivamente.

Con lo precitado, se evidencia una particularidad en el promedio de servidores docentes, al exhibir una importante volatilidad en contraste con lo promediado por servidores de índole administrativa, por consiguiente, más adelante se expondrán argumentos que fundamentan esa situación.

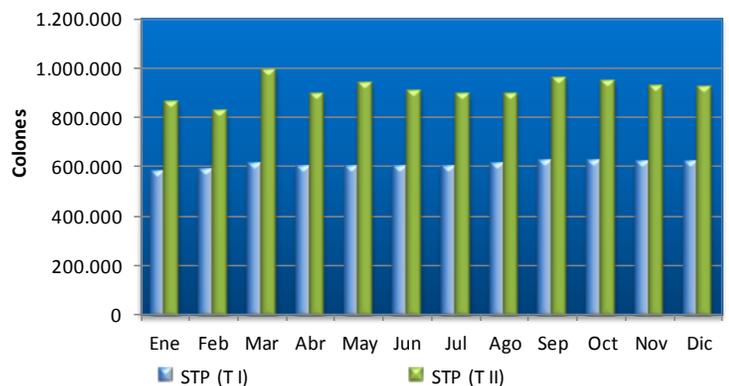
Salario Total Promedio, Títulos I y II

El promedio del salario total para los servidores ocupantes en puestos del Título I, durante enero correspondió a ¢582.007 siendo el mínimo registrado para el 2012, asimismo, en setiembre se obtuvo la media

máxima que consistió en ¢626.620 y finalmente se cerró con un promedio de ¢619.792 en diciembre.

El salario total para los servidores ocupantes de puestos del Título II, durante enero promedió ¢862.846, el mínimo se registró en febrero (¢825.575), igualmente en marzo, se obtuvo el promedio máximo (fijada en ¢993.281), para luego ultimar con una media de ¢920.678 en diciembre.

Gráfico 3: Salario total promedio del Régimen de Servicio Civil, según servidores del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



Variación Salario Total Promedio, Títulos I y II

En la media del sueldo total, se aprecia un comportamiento similar al del salario base promedio, lo cual es consecuente, pues el primero alberga complementos salariales (Dedicación Exclusiva, Prohibición, recargos, etc.) condicionados o que emplean como base para su cálculo, el salario base (existe una determinación de complemento mediante un porcentaje de éste).

Gráfico 4: Comportamiento de los salarios total promedio del Régimen de Servicio Civil, según servidores del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



En afinidad con el Título I, se percibe que, tras el promedio del salario total establecido en enero del 2012 (¢582.007), sucesivamente, en abril, mayo, octubre y noviembre, acaecieron declinaciones, siendo un -2,13% (- ¢13.093) la más significativa y se presentó en abril. Además, las variaciones positivas más significativas, se destacaron en marzo (¢28.787 ó 4,92%), agosto (11.269 ó 1,88%) y septiembre (14.449 ó 2,36%).

Sobre el salario total promedio del Título II, se destaca que, a partir los ¢862.846 promediados en enero, ulteriormente, en febrero, abril, junio, julio y de octubre a diciembre, se presentaron cambios negativos, los cuales oscilaron desde -9,92% a -0,64%. En derivación del comportamiento del sueldo base promedio, de igual forma, las variaciones positivas más significativas se situaron en los periodos de marzo (167.706 ó 20,31%) y septiembre (61.476 ó 6,86%).

En suma, la sucesión de alteraciones por mes del salario total promedio, en el caso de servidores administrativos, implicaron una desviación estándar de ¢14.507 y alcanzar a diciembre (con base en enero) una variación de 6,49%. Por su parte, el escenario en sector docente evidenció una desviación estándar de ¢44.420 y una variación en diciembre respecto a enero equivalente a 6,70%.

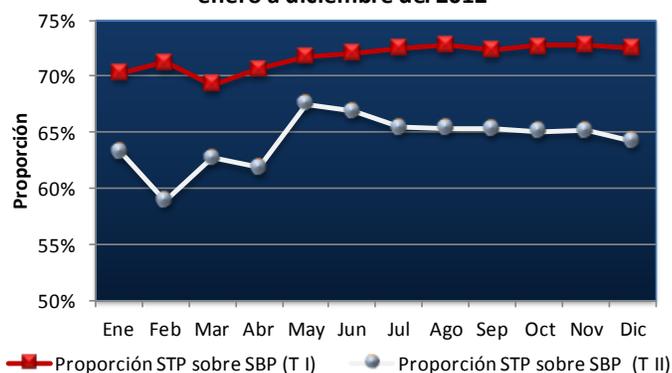
Variación del Salario Total Promedio respecto al Salario Base Promedio, Títulos I y II

De lo rescatado previamente, también puede concluirse que, de un mes a otro, se exhibieron tenues oscilaciones en la diferencia entre el salario base promedio y el salario total promedio, además, es posible identificar la razón de compensación representada por los complementos salariales, tanto para puestos del Título I como del Título II. Esos elementos pueden percibirse de forma expresa en los gráficos sucesivos.

Gráfico 5: Diferencia absoluta entre el salario total promedio y salario base promedio del Régimen de Servicio Civil, según clases del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



Gráfico 6: Comportamiento de la superposición de los salarios total promedio sobre los salarios base promedio del Régimen de Servicio Civil, según clases del Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



Para el Título I, la superposición del salario total promedio en relación con el sueldo base promedio, ha fluctuado entre los ¢240.313 (69,27%) y ¢262.855 (72,79%). En abril, octubre, noviembre y diciembre, la diferencia absoluta entre el salario total y base promedio, tuvo disminuciones, las cuales, se deben a los descensos que exhibieron ambas series individualmente; se incluye diciembre pues si bien, las series no tuvieron un decrecimiento, los aumentos no fueron significativos y como consecuencia, no se alcanzaron los promedios registrados en septiembre. Por otra parte, en marzo, septiembre y diciembre, fueron los únicos intervalos en los que, la proporción del salario total promedio sobre el salario base promedio, presentó decrecimientos (-1,95%, -0,46% y -0,32% respectivamente), ello por cuanto, el salario total promedio creció en menor proporción que la media del salario base.



Lo anterior evidencia que, al menos en la muestra estudiada, la participación en remuneraciones de los complementos salariales para servidores del Título I tiende a acrecentarse levemente, notándose a diciembre del 2012, una superposición del salario total promedio sobre el salario base promedio de 72,47%. Ello supone, por cada colón en el salario base, en promedio, el Estado canceló 72 céntimos más, cargados a la sub-partida Incentivos Salariales, en la cual, se clasifican las compensaciones por concepto de complementos salariales.

La intercalación promedio del salario total en analogía con salario base, para los servidores clasificados en el Título II, presentó una tónica distinta, pues en la mayoría de los meses acaecieron disminuciones en la diferencia absoluta y proporción respecto al sueldo base promedio. Solamente en marzo, mayo, agosto y setiembre, se presentó crecimiento en la diferencia absoluta entre el salario total y salario base, en cuyo caso, el promedio de complementos salariales alcanzó ₡382.766, ₡378.244, ₡354.325 y ₡378.233 respectivamente; ello en consecuencia de que, únicamente en esos mismos periodos las series (individualizadas), presentaron cambios positivos. Conjuntamente, sólo durante marzo y mayo la proporción del salario total promedio sobre el sueldo base promedio, se acrecentó, al destacarse en esos meses un margen de crecimiento mayor para el salario total promedio.

Con lo anterior, se demuestran dos situaciones, por una parte, el promedio del salario total así como la media absoluta de complementos salariales, son superiores en el conglomerado de servidores sector docente; sin embargo, la proporción de complementos salariales respecto al salario base, en promedio, es mayor para los servidores del Título I.

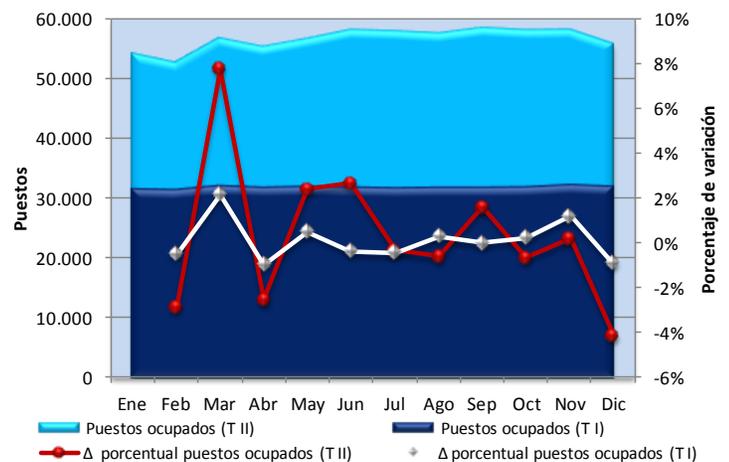
Puestos ocupados y su impacto en los promedios salariales, Títulos I y II

Las variaciones apreciadas en los apartados precedentes, tanto en sueldo base, salario total y en la magnitud que representan los complementos salariales, en parte, se explican por la cantidad de puestos ocupados en cada mes, pertenezcan al Título I o Título II; ello por cuanto, se trabajó con promedios ponderados, los cuales, se alteran significativamente por las modificaciones en la cantidad

de datos de la muestra o población (en éste caso correspondió a puestos ocupados del Régimen de Servicio Civil).

Por consiguiente, a continuación se muestra un gráfico que resume el comportamiento de la cantidad de puestos ocupados y en apego a los datos en él resumidos, se versará sobre sus implicaciones en las variables expuestas previamente.

Gráfico 7: Comportamiento de la cantidad de puestos ocupados en el Régimen de Servicio Civil, según su pertenencia al Título I o Título II, por mes, enero a diciembre del 2012



Los puestos ocupados del Título I que, reunieron entre 31.274 y 32.117 servidores durante el 2012, mostraron un comportamiento más estable en comparación con el presentado por parte de los puestos del Título II. Estos últimos, concentraron desde 52.681 a 58.451 funcionarios administrativo docentes, técnico docentes y propiamente docentes.

En el primer grupo, el mayor aumento (respecto al mes anterior según corresponda) en los puestos ocupados acaeció en marzo, al incrementarse en 684 o bien 2,19% y la disminución más significativa se presentó en abril, al variar en -297 puesto o -0,93%. Respecto a puestos del Título II, el máximo incremento alcanzó los 4.081 puestos, equivalente a 7,75% y la reducción más significativa fue de 2.428 puestos o 4,18%, ello en diciembre.

Por otra parte, el cálculo de la desviación estándar, reflejan una dispersión en la cantidad de puestos ocupados de, 223 para el Título I y otra





significativamente mayor para el Título II, pues ascendió a 1.813.

Se aprecia que, lo anterior, es correspondiente con la mayor o menor inestabilidad exhibida en los promedios salariales expuestos, en donde la mayor variación en la cantidad de puestos ocupados del sector docente, impide establecer tendencias o estacionalidades en las medias aritméticas de los salarios base y salarios totales y por el contrario el comportamiento es altamente volátil.

En apego a lo aludido, las disminuciones en el sueldo base promedio, salario total promedio y/o en la proporción en la que el primero supera al segundo, se origina por un reposicionamiento de servidores con sueldo base y/o complementos salariales inferiores a los promedios registrados en el periodo anterior respectivo. Esto puede deberse a incorporaciones de personal con esas características (cuando se presentaron aumentos en la cantidad de puestos ocupados); o bien a desocupación de puestos cuyos titulares ostentaban salarios base y complementos superiores a lo promediado (cuando acontecieron reducciones de puestos ocupados).

Inversamente, los aumentos en la media de sueldo base, salario total y/o razón porcentual que representan los complementos salariales respecto al sueldo base, además de suscitarse por la aplicación de incrementos salariales por costo de vida, se promueven por incrementos en la proporción de servidores con sueldo base y/o acreedores de significativos pluses y otros rubros salariales, superiores a los promedios registrados en el mes previo. En tal situación, cuando se dieron incorporaciones de personal, los puestos, en su mayoría, estaban ocupados por servidores afines a esas condiciones remunerativas; o que al aumentar los puestos vacantes, los mismos, en gran parte, anteriormente tenían inmersos a servidores con bajo nivel salarial, sea en la base y/o en el compendio de otros estipendios.



TERMINOLOGÍA

Cargo: nomenclatura interna con la que se conoce en cada institución, a cada uno de los puestos.

Clase: grupo de empleos y/o puestos suficientemente similares con respecto a deberes, responsabilidades y autoridad.

Docentes: funcionarios del Ministerio de Educación Pública cubiertos por la “Ley de Carrera Docente”, que imparten lecciones, realizan funciones técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer título que lo acredite para ejercer la función docente.

Empleo: conjunto de deberes y responsabilidades ordinarios, asignados o delegados por quien tenga autoridad para ello, que requieren el trabajo de una persona.

Estrato: división organizativa ocupacional para fines metodológicos, orientada a enmarcar procesos de trabajo, niveles ocupacionales, factores generales de clasificación y clases.

Inflación: crecimiento continuo y generalizado de los precios de bienes y servicios.

IPC: Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Poder adquisitivo: determinado por la cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma específica de dinero; dados los precios de los mismos.

Precios corrientes: precios de los bienes y servicios en su valor actual.

Puesto: conjunto de tareas y responsabilidades permanentes que requieren la atención de una persona durante la totalidad o parte de la jornada de trabajo.

Salario: remuneración que se otorga al servidor por la prestación del esfuerzo mental y/o físico.

Salario Nominal: cantidad de dinero que recibe el trabajador al valor actual de la moneda de curso. No considera el comportamiento de la inflación.

Salario Real: refiere a la cantidad de bienes y servicios que puede adquirir el trabajador con su salario nominal, considerando el comportamiento de la inflación. Representa el poder adquisitivo.

Servidores del Título I: funcionarios del Régimen de Servicio Civil, cuya relación de servicio se regula por el Título I del Estatuto de Servicio Civil, y que comprende ocupaciones denominadas administrativas, en actividades tales como: operativas, administrativas, técnicas, profesionales y gerenciales.

Servidores del Título II: docentes.

Servidor regular: trabajador nombrado de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de Servicio Civil y que ha cumplido con el período de prueba.

Sueldo: salario.